

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2972

O Asociación o disolución

I

Todos a la unión.

No hay día que no zumbe en nuestros oídos la misma pregunta: ¿qué hacemos?; no hay periódico que no consagre parte de sus columnas a dolerse de la pasividad de la clase y principalmente de los elementos que la dirigen; son muchas, casi todas las asociaciones provinciales y de partido las que consumen su vida societaria esperando algo que no viene, que no puede venir en lo que las cosas no cambien de rumbo, en lo que los Maestros no desaten el nudo gordiano que, en forma de egoísmo particular, ahoga y mata todo esfuerzo, anula toda iniciativa y nos incapacita para todo lo que no sea actuar de plañideras.

Hablo de las asociaciones provinciales y de partido y son las que más señalan de vida... ¡Pobres, y no piensan que todos sus esfuerzos son inútiles; todavía no se han percatado de que sus quejas se pierden en el vacío; aún no han caído en la cuenta de que sus llamadas sirven, cuando más, para excitar la burla de los que con tanta frecuencia llaman en sus escritos *canónigos* de la clase...!

Por todas partes se advierten ansias de mejora, en todos los sitios se oyen gritos de entusiasmo; gentes desperdigadas por acá y por allá, sin rumbo, sin orientación, sin programa, dispuestas a seguir a quien les hable el lenguaje de la verdad y sea por sus actos digno de tal confianza. Lo mismo les daría caer en medio del núcleo católico que afiliarse, como lo hicieron ya algunos, a las masas más radicales; buscan fuera de casa lo que en ella no encuentran, y todo por que aquí, en la clase del Magisterio aún no ha llegado el momento de hacer una Asociación verdadera, única, que inspire confianza a

todos, a los altos y a los bajos, a los de la ciudad y a los del pueblo; de los que viven la vida holgada de las poblaciones grandes respirando el comfortable ambiente que proporciona la cultura como a los que se ven obligados a asfixiarse en los rurales villorrios víctimas de las odiosas persecuciones de la ignorancia.

Y es preciso que esto acabe; es de todo punto indispensable que nos sobrepongamos a nuestros personales egoísmos y unidos todos por los mismos intereses, nos hagamos un haz apretado y dispuesto a luchar sin descanso ni desfallecimientos hasta conquistar el ideal que debemos imponernos, que no puede ser otro que el mejoramiento de todos, pero por escalones, con método, sin ansias ni envidias, dando la preferencia en su consecución a aquellos puntos que lo reclamen, viendo cada uno en la ventaja otorgada al compañero un bien para la clase, sin acordarse de él; sólo así nos podremos unir, sólo así podremos ir ganando, poco a poco, pero con seguro éxito el largo camino que nos hace falta recorrer; sólo de este modo podremos hablar de «Asociación Nacional», la que debemos de integrar todos, con entusiasmo, con nobleza, con altruismo, con algo que se asemeje al culto que tienen las demás colectividades sociales que sienten en su alma la idea del compañerismo, que están poseídas de esa dinámica interior que se llama *espíritu de cuerpo*.

¿Que por qué no hemos ya llegado a esa suspirada unión que tanta falta nos hace?

Esto lo sabe cualquiera. En la clase del Magisterio no se ha pensado más que en el *yo*. Se hizo antes y se hace ahora. La inmensa mayoría de sus individuos no tendrían inconveniente en sacrificar a los

SOLANA—TRATADO DE ANALISIS LOGICO Y GRAMTICAL—Ejem. 2 pesetas

Presupuesto de material de la Escuela diurna
Provincia de ... Partido de ...
Pueblo de ...

Escuela Nacional de niños.—Sueldo del Maestro:
1.100 pesetas

Presupuesto de ingresos y gastos del material de esta Escuela que el Maestro que suscribe forma, con arreglo a las instrucciones de 27 de marzo de 1911, para el próximo año de 1914.

INGRESOS

Sexta parte que corresponde al material escolar durante el año... .. 183,33

Baja.

10 por 100 para la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio... .. 18,33

Diferencia... .. 165

Deducciones.

1'20 por 100 del impuesto para pagos del Estado (deducido de la diferencia)... .. 1,88

0'50 por 100 de Habilitación (deducido de la misma diferencia)... .. 0,82

Líquido que ha de percibir el Maestro... .. 162,30

GASTOS

Aseo de la Escuela y sus dependencias... .. 48

Recomposición del material fijo... .. 9

Reposición de cristales... .. 3

Compostura del reloj... .. 2,50

Un mapa-mundi... .. 10

3 Resmas de papel pautado, surtidas 15

1 Idem ídem blanco rayado... .. 10

1 Registro escolar Solana... .. 3

1 Diccionario de Legislación de 1.^a enseñanza, Ascarza... .. 9

Tinta en polvo... .. 4

Clarión... .. 3

Plumas surtidas... .. 6

Portaplumas... .. 3

24 Catecismos de Doctrina cristiana e Historia Sagrada, Solana... .. 9

12 Cartillas de Lectura y Escritura, Solana... .. 0,90

12 Silabario-catón, ídem... .. 1,80

12 Lecturas infantiles, ídem... .. 7,20

12 Ciencias físicas, Ascarza. 9,60

12 Lengua Castellana, Solana. 3

Gastos imprevistos... .. 5,30

Total... .. 162,30

demás, a toda la clase, por encumbrarse ellos. Es terrible esto que digo, pero es verdad y la verdad hay que decirlo pese a quien pese. Reciente esta el escamoteo hecho de 5 plazas en el Esca'afón general de 3.000 pesetas para apropiárselas algunos compañeros que lograron por esto entrar en la ansiada categoría a que aspiraban sin que por ello sintieran el más mínimo de los rubores- hecho que indignó por igual a los Maestros de provincias como a los de Madrid, fuera de los beneficiados...

Así no se puede inspirar confianza a nadie. De este modo no es extraño que surjan disidencia y las excisiones se repitan debilitando cada vez más la unión de todos los Maestros.

Es preciso que esto acabe y debe acabar por el común asentimiento de todos. De otra manera procede, antes de vivir así, disolver las Asociaciones todas ya que para nada nos sirven, empezando por la «Nacional», que es en primer término la que puede apuntarse el triunfo de tener a los Maestros divididos, por su falta de orientación, por su falta de interés, por su falta de actividad...

Es preciso que esto acabe y acabará, si los Maestros quieren, ya que ellos son los árbitros en un asunto como este para disponer lo que más convenga al bien de la clase.

¿Cómo? En mi próximo artículo diré lo que en mi concepto es preciso hacer si queremos llegar a constituir una Asociación verdad que nos dé fuerza y nos ponga en condiciones para luchar y para vencer.

L. Casero Sánchez.

DE ACTUALIDAD

El Sr. Bergamín.—El nuevo Ministro tomó posesión de su cargo el martes pasado. Hizo la presentación al per-

ASCARZA—Tratado de ALGEBRA 254 páginas—3 pesetas en rústica y 4 en tela.

Escuela nacional de niños.—Sueldo del Maestro:
2.000 pesetas.

INGRESOS

Sexta parte que corresponde al material escolar durante el año 333,33

Bajas

10 por 100 para la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio 33,33

Diferencia 300

Descuentos

1,20 por 100 del impuesto para pagos del Estado (deducido de la diferencia) 3,60

0,50 por 100 de Habilitación (deducido de la misma diferencia) 1,50

Líquido que ha de percibir el Maestro 294,90

CASTOS

Aseo de la Escuela y sus dependencias 60

Recomposición del material fijo 17

Reposición de cristales 6

Material para dibujo y trabajos manuales 15

Un compás de madera... .. 3

Material para experiencias científicas 20

Registro escolar, Solana 3

Diccionario de Legislación, Ascarza 9

Un globo terrestre artificial 25

Cuatro resmas de papel pautado, surtidas 20

Dos ídem blanco rayado 20

Cuadros para ejercicios 7

Tinta en polvo 6

Clarión 6

Plumas surtidas 6

Portaplumas 3

Veinticuatro Catecismos Doctrina e Historia Sagrada, Solana 9

Doce Cartillas de Lectura y Escritura ídem 0,90

Doce Silabarios ídem íd. íd. 1,80

Doce Lecturas infantiles ídem 7,20

Doce Lecturas de Oro ídem 9,60

Doce Alboradas ídem 9,60

Doce Lecturas científicas, Ascarza... .. 11

Doce Derecho ídem... .. 7,20

Seis Recitaciones escolares 6

Gastos imprevistos 6,60

Total. 294,90

Para calcular las necesidades de material para cada año, deben tenerse en cuenta las existencias sobrantes del año anterior y la matrícula probable de niños pobres.

sonal del Ministerio, el señor Ruiz Jiménez, dirigiendo a su sucesor las frases que son de rigor en estos casos. Le contestó el Sr. Bergamín.

El nuevo Ministro es hombre de talento muy claro, de cultura sólida y de actividad probada.

No es extraño a la enseñanza; es catedrático de la Escuela de Comercio de Madrid y Consejero de Instrucción pública.

No gustamos de anticipar elogios por lo pasado; preferimos esperar los hechos con verdaderos deseos de aplaudir.

¡Quiera Dios que nos dé pronto el Sr. Bergamín ocasión para el elogio!

El Director de Primera enseñanza.—El Sr. Royo Villanova ha presentado la dimisión de su cargo. Lo esperábamos y lo sentimos.

El Sr. Royo, Catedrático ilustre, ha podido continuar en la Dirección, este cargo es técnico y es inamovible, pero el Sr. Royo, además de técnico está afiliado a un partido político, está identificado con el Conde de Romanones y esa dimisión es un acto público de adhesión a este ilustre hombre político y de lealtad.

Reconocemos los nobles motivos de esa dimisión y lo sentimos muy vivamente.

Unión nacional de Maestros de 500 y 625 pesetas.—Esta Sociedad convoca a Asamblea para los días 28, 29 y 30 de diciembre; la circular de convocatoria, que acabamos de recibir, será reproducida en estas columnas en uno de los días próximos, pues hoy nos es imposible por exceso de original urgente.

Peregrinación nacional del Magisterio a Roma.—Ultimados ya casi todos los detalles de organización, podemos satisfacer la natural curiosidad de los peregrinos comunicándoles:

1. Que la peregrinación

saldrá, Dios mediante, de Valencia el día 19 del próximo diciembre, por la mañana, para llegar a Barcelona en la tarde y salir el siguiente día para Marsella, donde se detiene veinticuatro horas; sigue luego a Niza, parando cinco horas; a Pisa, donde estará tres horas; a Florencia, en donde se detiene diecinueve horas, y llega a Roma el 24 al mediodía, permaneciendo hasta el 29 por la noche, en que sale para Génova, de regreso, donde estará veinticinco horas, para llegar a Barcelona el 1 de enero, por la mañana, y estar allí hasta el 3, por la noche, en que vuelve a Valencia, su punto de origen.

2.º Los precios de los billetes, desde Valencia o Barcelona a Roma, y regreso, ya se sabe lo que son:

De la serie A, esto es, con derecho al ferrocarril, manutención, coches en las estaciones y propinas en los hoteles: en primera clase, 410 pesetas; en segunda, 300, y en tercera, 215.

De la serie B, o sea, con derecho a ferrocarril nada más: en primera, 225 pesetas; en segunda, 155, y en tercera, 99.

A los peregrinos de esta última serie se les facilitará oportunamente una nota de casas recomendables para su hospedaje.

3.º Para los peregrinos que no residen en puntos indicados en la ruta que han de recorrer los trenes especiales, se han conseguido importantísimas rebajas de las diversas Compañías de ferrocarriles, para trasladarse, con dos días de tiempo, desde sus respectivos puntos de partida a aquéllos, de forma que a los más alejados les resulte proporcionalmente más económico el viaje.

Se advierte, finalmente, que habiéndose de dar el total de peregrinos con bastante antelación a la fecha de la salida de la peregrinación, quedan pocos días para cerrarse el plazo de las admisiones.

El Excmo. y Rvdmo. Sr. Arzobispo de Valencia, con el entusiasmo de que ha dado pruebas por la peregrinación, se ha dignado ponerse al frente de ella, y hará a los Maestros el honor de presidirla y acompañarles a Roma.

Pídanse datos a los encargados de los centros de Valencia, Madrid, Barcelona o Vitoria.

Nuevas autoridades.—Parecen acordados los siguientes nombramientos del Ministerio de Instrucción pública:

Subsecretario de Instrucción pública y Bellas Artes, D. Jorge Silvela.

Director general de Primera enseñanza, D. Eloy Bullón de la Torre.

Director general del Instituto Geográfico, D. Francisco Martín Sánchez.

No habiendo aparecido todavía en la «Gaceta» los nombramientos, aún puede haber variaciones.

Sin embargo, ayer se nos ha dicho autorizadamente, que hoy al mediodía tomará posesión el nuevo Director, que es Catedrático de la Universidad Central.

DE VIAJE

El Instituto J. J. Rousseau, de Ginebra.

Como un recuerdo del centenario de J. J. Rousseau, fué fundada en Ginebra la *Escuela de las ciencias de la Educación* que lleva su nombre.

Su fin es orientar a las personas que se consagran a la enseñanza en cualquiera de sus grados en todo lo que concierne a los modernos métodos pedagógicos que se basan en el conocimiento de la psicología infantil. Para ser alumno del Instituto J. J. Rousseau, no se exige título académico ninguno; sólo precisa poseer la cultura general y una preparación profesional suficientes para poder seguir los estudios. La enseñanza se da principalmente en forma de conferencias; los alumnos hacen trabajos prácticos bajo la dirección de sus profesores. No hay exámenes. Estos son sustituidos por la presentación de trabajos que den prueba de la actividad desplegada por el alumno.

Al cabo de un año, los alumnos que, en virtud de estos trabajos, son juzgados dignos de merecerlo, obtienen un *Certificado de antiguos alumnos del Instituto J. J. Rousseau*. Al año siguiente y mediante condiciones análogas, pueden adquirir el título de *Diplomado del Instituto J. J. Rousseau*. Entre los 32 alumnos oficiales que, de Europa y América han acudido el año pasado, se cuenta D. Pablo Vila, de Barcelona, que obteniendo uno de los primeros diplomas (creo que no han sido más que dos los otorgados) ha representado dignamente a España.

Además de los alumnos oficiales, que pagan 285 francos por año, hay oyentes que abonan una cantidad que se fija con respecto al número de cursos y de conferencias a que asisten.

El programa comprende estudios muy profundos de psicología infantil general y especial de los anormales, de puericul-

tura y enfermedades de los niños. A la educación, tanto física como espiritual, y a todos los problemas de organización y didáctica, se consagra también atención preferente. Del profesorado forman parte doctores de la Universidad tan renombrados como M. M. Claparede, Godin, Naville y miembros del cuerpo enseñante de Ginebra; su colaboración fraternal ha dado los mejores resultados. Para la práctica de los nuevos procedimientos, asisten al Instituto unos cuantos niños, a los que Profesores y alumnos se complacen en llamar con el cariñoso nombre de *niños del Instituto*.

La Escuela de Ciencias de la Educación no posee todavía uno de esos hermosos palacios que albergan en Suiza las instituciones escolares. Yo tengo la firme convicción de que dentro de algunos años lo tendrá. Hoy se halla instalada modestamente en la rue de la Tacconnerie, núm. 5. En este local ha tenido lugar ayer la sesión de apertura del curso. Después de dar cuenta de los trabajos realizados en el curso anterior y de un breve discurso del Presidente, éste ha dicho: *pongámonos a la obra, laboremus*. Y todos nos hemos trasladado a una de las salas donde estaba expuesto un ingenioso método que comprende ejercicios de desarrollo de los sentidos y de la facultad del cálculo; aunque consagrados especialmente a los niños anormales, pueden también utilizarse en las Escuelas de párvulos.

Una nota en extremo simpática para mí en la fiesta de inauguración, ha sido la lectura de una carta del mencionado alumno D. Pablo Vila que, desde España, ha enviado cariñoso saludo a los que fueron sus Profesores y colegas. Unos y otros lo recuerdan con afecto. Yo he sentido placer inmenso al ver honrada la patria en la persona de uno de mis compatriotas; placer que creo compartirán conmigo los lectores de *El Magisterio Español*.

María del Pilar Oñate.

Ginebra, 23 octubre 1913.

Bonos de suscripción

Todos los Maestros que compren nuestros libros de Escuelas, en librerías de provincias, deben reclamar los bonos de suscripción gratuita que nosotros enviamos siempre a dichos librerías, para que, sin excusa alguna, los

entreguen a los compradores. Por cada peseta que importe el pedido o compra, deben recoger un bono de igual precio.

Los Maestros que posean estos bonos deben remitirlos cuanto antes para darles por abonada la suscripción correspondiente, a razón de un trimestre por cada doce bonos.

Con veinticuatro bonos y seis pesetas, abonamos un año entero de suscripción.

Ecos del Magisterio

Un ruego.

Nos ha sorprendido mucho que, en la Real orden mandando anunciar las oposiciones a los Rectores, no se haga mención de las plazas nuevamente creadas, como son las de Maestros de Sección de las Escuelas graduadas que últimamente han pasado a' Estado.

No creemos causar perjuicio a nadie si rogamos a' Sr. Ministro que de las 25 plazas vacantes del turno libre, se destinen las necesarias a ocupar esos huecos y terminen de una vez las interinidades, que aun cuando estén servidas por Maestros idóneos, siempre les falta el principal aliciente para el trabajo escolar, cual es la seguridad en el porvenir.

Es lo menos que podemos hacer por una institución de enseñanza que nos conviene acreditar; y para alentar a los pueblos que han hecho sacrificios por transformar sus Escuelas; que termine la situación anómala del personal interino.

Andrés García y Martín.

Fuenteguinaldo, octubre 1913.

Ruegos al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública.

Con la mayor modestia y consideración debidas he de exponer a la preclara ilustración del Sr. Ministro de Instrucción pública la razón que aiete a los Maestros de la novena categoría para que, al hacer ahora la corrida de escala, sean incluidos en la misma, aquéllos a quienes corresponda.

El Reglamento de 25 de agosto en su art. 28 lo ordena; en anteriores ocasiones no fueron incluidos los de la categoría

de 1.000 pesetas por no haberlos en condiciones; mas hoy ya son muchos los que ansían, no mera y primordialmente la diferencia de sueldo, sino el ascenso de categoría por creerse con indiscutible derecho.

No ha muchos días, elogiábamos en la prensa de Madrid y provincias las acertadísimas reformas que en breve plazo había de acometer el Sr. Ministro y hoy, ya las vemos confirmadas y sancionadas por la regia prerrogativa: felicitámosle nuevamente y sentimos a su vez que las vacantes para la oposición no se hayan hecho extensivas a las categorías inferiores, con lo que se aumentaría el número de plazas reservadas a este turno.

Conforme las disposiciones transitorias, creemos que el número de plazas para la corrida de escalas ha de ser grandísima; las plazas de 1.100 reservadas en dos años al mérito y las no provistas por las razones anteriormente expuestas, han de darse necesariamente al ascenso de las de 1.000 y como está mandado se provean todas *hasta 31 de julio último*, rogamos muy humildemente al Sr. Ministro de Instrucción pública, ordene a la Comisión del Escalafón que, al hacer la presente corrida (tantas veces citada), se incluyan a todos los Maestros que en la citada fecha estaban ya en posesión de las 1.000 pesetas; creemos con esto no perjudicar a nadie, ni involucrar disposiciones vigentes; si el Escalafón de esta categoría aún no está terminado, pídase a las secciones administrativas relación de los Maestros que con anterioridad a 31 de julio disfrutaban tal haber, y sino deben reservarse hasta que seamos escalafonados.

Laurentino Zamora.

Salcedo, (Alava).

Nota de la Redacción. Publicamos este artículo, aunque ya no es Ministro el Sr. Ruiz Jiménez, porque lo que dice es muy atendible, sea cualquiera el Ministro.

¿Dónde hay más lógica?

Nuestro querido compañero D. Melchor Piñana, de Vall de Alba, (Castellón), nos remite un artículo muy bien escrito, haciendo ver la inconsecuencia existente entre las frases galanas que extracta de algunos discursos de nuestros prohombres políticos y la realidad misma, pues todavía hay muchos Maestros de 500 pesetas de sueldo, que sufren por esos pueblos mil vejámenes y penurias.

Sentimos mucho no poder publicarlo íntegro.

Insistiendo.

Nuestro querido compañero D. Juan de Dios Negrillo, Maestro de Sección, nos envía un artículo, con este título, que sentimos no poder publicar, comunicando a sus compañeros que aprovechando el viaje del Sr. Ruiz Jiménez a Jaén le presentó una instancia pidiendo que puedan trasladarse de Escuelas los Maestros que disfrutaban 1.000 pesetas de sueldo.

Guía Práctica del Trabajo Manual.

Muy en breve comenzaremos a servir la nueva edición de este libro que lleva importantísimas mejoras.

Las ediciones anteriores solamente tenían los *trabajos manuales en papel*; en la nueva se trata extensamente de estos y además se han añadido los correspondientes al *cartón y alambre*, cosa que nos habían pedido infinidad de lectores.

Las antiguas ediciones constaban, aproximadamente, de unas 100 a 116 páginas, la presente consta de 224.

El papel, impresión y grabados, han sido todos hechos nuevos expresamente para esta quinta edición.

**Véndese a
Tres ptas. ejemplar.**

Sección Oficial

Índice de la «Gaceta».

Octubre 28.—Real orden nombrando Auxiliar interino de Perspectiva y Sombras, Estereotomía y Topografía de la Escuela Superior de Arquitectura de Barcelona a D. Adolfo Florensa y Ferrer.

—Otra concediendo el ingreso como alumnos en la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio a todos los aprobados en los tres ejercicios que han constituido el examen de ingreso en la convocatoria de septiembre último.

—Otra sobre distribución de las asig-

naturas de Matemáticas en las Escuelas de Comercio.

—Otra aprobando disposiciones para la ejecución de lo ordenado en el Real decreto de 30 de Agosto del año actual.

—Otra relativa a la reglamentación de la enseñanza mercantil¹.

—Otra sobre el proyecto de reforma de la enseñanza en los Institutos generales y técnicos.

—Otra nombrando Profesor de Pedagogía del Instituto de Bilbao a D. Ramón Bajo y Ullivarri.

—Otra disponiendo se den los ascensos de escala y que el Catedrático del Instituto de Baeza, D. Francisco Larrea Rubio, pase a ocupar en el Escalafón el número 445.

Dirección General de Primera enseñanza.—Resolviendo consulta sobre conmutación para la carrera de Maestro de la asignatura de Gramática castellana aprobada en el Bachillerato.

—Nombrando Profesora numeraria de la Sección de Letras de la Escuela Normal Elemental de Maestras de Albacete a doña Carmen García de Castro y García de Castro.

—Idem ídem ídem de Ciencias de la ídem ídem de Albacete y Logroño a doña Estrella Fernández y Menéndez y doña Josefa Pérez Solsona, respectivamente.

—Resolviendo expediente incoado para determinar los Inspectores de Primera enseñanza cesantes que tienen derecho al reingreso.



Índice del «Boletín»

Octubre 21.—Reales órdenes disponiendo la formación de un grupo con las Maestras que se citan, para que realicen una excursión al extranjero, a los fines y bajo las condiciones que se expresan.

—Autorizando a doña Manuela Velao, Maestra de Embid (Guadalajara), para ampliar sus estudios en el Colegio Nacional de Sordomudos y de Ciegos durante el curso de 1913 a 1914.

—Resolviendo el expediente de premio a la Maestra de Albelda (Logroño), doña Amada Bajo Ibáñez.

—Idem ídem ídem incoado por la Maestra que fué de Bercero (Valladolid), doña Fermina Rico.

—Nombrando Director de la Normal de Maestros de Málaga a D. Antonio Blanca Cordero.

—Idem Directora de la de Maestras de Soria a doña Concepción Sánchez Madrugal.

—Idem a doña Dolores Antrán, Profesora provisional de la de Teruel.

—Autorizando a doña Gloria Ginér García, doña Rosa Roig, doña Carmen Cascante y doña María Pura de la Concepción Chamorro para que se posesionen en la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio de sus respectivos cargos de Profesoras numerarias de las Normales.

—Anulando la subvención concedida por Real decreto de 24 de junio de 1910 al Ayuntamiento de Toral de los Guzmanes (León), para construir un edificio con destino a Escuela.

—Adjudicando definitivamente las obras de construcción de un edificio para Escuela Graduada de niños, niñas y párvulos, en esta Corte, denominado *Príncipe de Asturias*, a D. Eduardo Martínez Cuesta, como Presidente del Consejo de Administración de *El Pilar*.

—Idem remitiendo a informe del Consejo de Estado los expedientes que se mencionan.

—Ordenes autorizando a los Maestros y Maestras a que las mismas se refieren para ampliar sus estudios en los Establecimientos de enseñanza que respectivamente se mencionan.

—Concediendo licencia, por enferma, a doña Leocadia Sedano Holguín, Maestra de El Vado (Guadalajara).

—Declarando que los Maestros y Maestras que se mencionan tienen derecho a percibir directamente de los fondos municipales, desde 1.º de abril del año actual, las cantidades que se indican.

—Desestimando la instancia de don Juan José Urrutia Alcalá, en que formula observaciones a la formación del Tribunal de oposiciones a plazas de Profesoras de Mecanografía y Taquigrafía de las Escuelas de adultas de Madrid y Barcelona.

—Acordando el sobreseimiento del expediente formado a doña Leocadia Sedano Holguín, Maestra de El Vado (Guadalajara).

—Admitiendo a D. José Cabredo la renuncia de la Escuela de Arbácegui y Guerricáiz (Vizcaya).

—Anunciando a concurso de traslado la provisión de la plaza de Inspector de Primera enseñanza de Castellón.

—Ordenes nombrando a D. Santiago López de Tamayo Auxiliar de Contabilidad de la Sección de Huesca, y a don Fulgencio Prat Martínez Auxiliar de Secretaría de la de León.

—Nombrando Auxiliar de la Sección

de Ciencias de la Normal de Cáceres a doña Juana Fernández Alonso.

—Disponiendo que el Profesor de Música de la de Alicante, D. Basiliano Jara, quede agregado, durante este curso, a la de Madrid.

—Concediendo licencia por enferma, a doña Carmen García Moreno, Auxiliar de la de Badajoz.

—Nombrando a D. Francisco Ampudia Sánchez, Auxiliar provisional de la de Toledo.

—Idem a doña María Elisa Rodríguez Gómez, Auxiliar de la Sección de Letras de la de Zamora.

—Idem Secretaria de la de Segovia a doña Angeles León y Palacios.

—Resolviendo la consulta del Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de La Coruña, acerca de la aprobación que debe recaer en la elección de Habilitado de los Maestros del partido de El Ferrol, y de la protesta formulada contra la misma por los señores Maestros de dicho partido.



4 OCTUBRE.—R.O.,

Disponiendo que la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio facilite a la Normal de Maestras de Madrid las alumnas que se expresan para que realicen sus prácticas, y se encarguen del servicio que se les asigna.

Visto el oficio de la Directora de la Escuela Normal Superior de Maestras de esta Corte dando cuenta de que con motivo del número extraordinario de alumnas matriculadas para el presente curso se hace precisa la división de las clases, y, por tanto, es necesario mayor número de Profesoras que las asignadas hoy a dicha Escuela Normal;

Considerando que no es posible hacer nombramientos nuevos de Profesoras para el Centro de que se trata, por no existir en el vigente Presupuesto créditos con cargo a los cuales retribuirlas, y que no se pueden segregar de otras Escuelas, tanto porque no padezca en ellas el servicio de la enseñanza, como porque siendo de cargo de las Diputaciones provinciales el pago de las atenciones de Escuelas Normales no es justo que los sacrificios que unas provincias se imponen redundaran en beneficio de Escuela distinta de aquella que sostienen;

Considerando que por el art. 57 del Real decreto de 10 de septiembre de 1911

se autoriza al Director y Claustro de Profesoras de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio para determinar el Establecimiento en que hayan de hacer prácticas las alumnas que han aprobado el segundo curso en dicha Escuela, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que por el Claustro de Profesores de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio se designen seis alumnas del tercer curso, dos por cada una de las tres Secciones de Letras, Ciencias y Labores, con objeto de que hagan sus prácticas en la Normal de Maestras de Madrid.

2.º Que cada una de dichas alumnas se encargue en la referida Normal, bajo la dirección de las Profesoras numerarias, de las Secciones o grupos en que convenga dividir las clases.

3.º Que si fuera necesario mayor número de alumnas con este objeto, la Directora de la Normal de Madrid las pida a la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, la cual deberá facilitárselas.

De Real orden etc. Madrid, 4 de octubre de 1913.—Ruiz Jiménez.

(B. O. 14 octubre).

8 OCTUBRE.—O.,

anunciando para su provisión por concurso de traslado, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 57 y 58 del Real decreto de 5 de mayo último, la plaza de Inspector de Primera enseñanza de Burgos.

Las solicitudes habrán de presentarse en este Ministerio en el improrrogable término de veinte días, a contar de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

(Gaceta 17 octubre).

22 OCTUBRE.—RR. 00.,

nombrando en virtud de concurso entre Maestras procedentes de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, Profesoras de Normales a las señoras que se expresan.

En virtud de concurso entre Maestras Normales procedentes de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar Profesora numeraria de la Sección de Letras de la Escuela Normal Elemental de Maestras de Albacete, con el sueldo anual de 2.500 pesetas, a doña Carmen García de Castro y García de Castro, propuesta por el Claustro de Profe-

sos de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio con el número 8.

Profesora numeraria de la Sección de Ciencias de la Escuela Normal Elemental de Maestros de Albacete, con el sueldo anual de 2.500 pesetas, a doña Estrella Fernández y Menéndez, propuesta con el número 3.

Profesora numeraria de la Sección de Ciencias de la Escuela Normal Superior de Maestros de Logroño, con el sueldo anual de 2.500 pesetas, a doña Josefa Pérez Solsona, propuesta con el número 12.

De Real orden etc. Madrid, 22 de octubre de 1913.—El Director general accidental, *Galarza*.

(Gaceta 28 octubre).

22 OCTUBRE.—R. O .,

nombrando a *D. Ramón Bajo Ullivarri*, Profesor de Pedagogía del Instituto de Bilbao.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del Real decreto de 10 de septiembre de 1911,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar Profesor numerario de la Sección de Ciencias de Escuelas Normales de Maestros, Profesor de Pedagogía del Instituto general y técnico de Bilbao con el sueldo anual de 3.000 pesetas, a *D. Ramón Bajo Ullivarri*, propuesto por el Claustro de Profesores de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio con el número 8 de la lista de calificaciones de dicha Sección, formada al acabar el curso de 1912 a 1913, en cumplimiento de los artículos 68 y 69 del citado Real decreto.

De Real orden etc. Madrid, 22 de octubre de 1913.—*Ruiz Jiménez*.

(Gaceta 28 octubre).

Tribunal de oposiciones a la plaza de Profesor de Música de la Escuela Normal Superior de Maestros de Tarra-gona.

Los señores opositores a dicha plaza *D. Adolfo Juncosa*, *D. José Gols*, *D. Salvador Pedrola*, *D. Juan Yagüe*, *D. Alfonso María Xancó*, *D. Julián Carbonell* y *D. José Andreu*, se servirán concurrir el día 17 de noviembre próximo, a las seis de la tarde, a' Salón de Actos de la Escuela Normal de Maestros, de Barcelona, para dar comienzo a las oposiciones, debiendo presentar, al hacerlo, la Memoria a que se refiere el ejercicio tercero de las mismas.

Barcelona, 21 de octubre de 1913.—El

Presidente, *José Jordán de Urries y Azara*.

(Gaceta 26 octubre).

Dirección general de primera enseñanza.

Esta Dirección general anuncia para su provisión por concurso la plaza de Auxiliar administrativo de la Sección de Primera enseñanza de Madrid, dotada con el sueldo anual de 1.750 pesetas, vacante por fallecimiento de *D. Prudencio Gallardo*.

Podrán tomar parte en este concurso los Oficiales y Auxiliares de las Secciones que figuren en las categorías de 1.750 y 1.500 pesetas del Escalafón, los cuales deberán presentar sus instancias en el plazo de ocho días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Madrid, 15 de octubre de 1913.—*Weyler*
(Gaceta 25 octubre).

Sección de Noticias

BIBLIOGRAFIA

Algunos trabajos matemáticos de don Francisco Feliú Vegués, un vol. en 8.º de 222 pág. Barcelona. Tip. de Seix.

El Sr. Feliú Vegués, recientemente fallecido, ha sido uno de estos hombres sabios y luchadores, más conocidos quizá como luchador que como sabio aunque de mayor mérito en este último aspecto que en aquél.


El Sr. Feliú Vegués ostentaba el título de Maestro y escribió cosas de matemáticas verdaderamente elevadas e interesantes. Varios discípulos quisieron honrar su memoria recopilando algunos de esos trabajos y tal ha sido el objeto de este volumen que hemos recibido.

Los trabajos reunidos son seis, titulados: «Resumen histórico de las matemáticas», «Teoría de las probabilidades», «Memoria sobre las fuerzas centrales», «Expresiones imaginarias», «Cálculo del interés» y «El tiempo, su medida».


La mayor parte de estos trabajos son muy antiguos; el primero citado apareció por los años de 1868 y 1869, pero el tiempo no les ha hecho perder su gran mérito.

Poco es el público que los estudia, matemáticos tiene España y es obra laudable la de divulgar esos trabajos que sobresalen en una literatura científica muy escasa como la nuestra. Y ahora que ha muerto el autor, el homenaje es doblemente oportuno.

Combinaciones para Navidad.


Por 15 pesetas, 

pagadas en *este mes*, damos: 1.º Un año de suscripción a EL MAGISTERIO ESPAÑOL (12 pesetas).—2.º Un Anuario del Maestro para 1914, que está en prensa, (2 pesetas).—3.º Nueve pesetas a elegir de libros de Primera enseñanza de nuestra propiedad.—Quince números para participar en la Lotería Nacional de Navidad.

Por 20 pesetas, 


abonadas en *este mes*, damos: 1.º Un año de suscripción a EL MAGISTERIO ESPAÑOL (12 pesetas).—2.º Un Anuario del Maestro para 1914, que está en prensa, (2 pesetas).—3.º Doce pesetas de libros de Primera enseñanza, a elegir de nuestra propiedad.—4.º Cinco pesetas, a elegir entre los libros siguientes: *Cuestiones pedagógicas* (2,50 pesetas.); *El trabajo manual en las Escuelas primarias* (2 ptas.); *La primera enseñanza en Bélgica* (2 ptas.); *La primera enseñanza en Italia* (1,50 ptas.); *Cómo Gertrudis enseña a sus hijos, obra maestra de Pestalozzi* (2 ptas.); *La Escuela en acción* (1.º grado, 2 pesetas); (2.º grado, 4 ptas); Veinte números para participar en la Lotería Nacional de Navidad.

EN TOTAL, TREINTA Y UNA PESETAS y veinte números para la Lotería.

Por 25 pesetas, 

abonadas en *este mes*, damos: 1.º Un año de suscripción a EL MAGISTERIO ESPAÑOL (12 ptas); 2.º Un Anuario del Maestro para 1914 (en prensa), 2 pesetas.—3.º Quince pesetas de libros de Primera enseñanza, a elegir, de nuestra propiedad.—4.º Siete pesetas, a elegir, de los libros enumerados en el párrafo 4.º de la combinación anterior.—5.º Un Registro Solana, de matrícula, asistencia y contabilidad, serie A, B, o C, a elegir.—Veinticinco números para participar en la Lotería Nacional.

EN TOTAL, CUARENTA PESETAS y veinticinco números.

Lotería Nacional. 

según costumbre establecida desde hace años, en el actual dedicamos a nuestros favorecedores dos décimos enteros de la Lotería de Navidad, que ha de sortearse en Madrid en el próximo mes de diciembre. Para el reparto de la cantidad que la suerte depare a nuestros lectores, se procederá como es conocido de años anteriores.

A este efecto, en todos los pagos que se hagan daremos tantos números correlativos como pesetas importe el pedido o pago, sea de suscripción o libros.

Igualmente participarán de esta Lotería, los que envíen bonos de suscripción gratuita, y a ellos se les dará un número por cada cuatro bonos.

Encarecemos a todos los que piensen utilizar estas combinaciones, que lo hagan cuanto antes, pues si esperan a última hora podrán hallarse privados de la participación de la Lotería.

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Se autoriza para ampliar estudios, a D. Andrés Díez González, Maestro de Cangas, Oviedo; a doña Magdalena Sintés, de Aldeaencabo, Toledo, y a D. José María Crego Mella, de Calvos, Coruña.

—Se desestima instancia de D. Francisco Arias, Maestro de Badajoz, que pide se anule nombramiento de D. Lorenzo Gordón.

—Se nombran por permuta, a D. José María Moya, Maestro de Cabañas de Yebes, Toledo, y a D. Francisco Jiménez, ídem de Molina de Aragón, Guadalajara.

—En resolución del expediente de graduación de las Escuelas de niños, niñas y párvulos de Zaragoza, se designan Maestros-Directores de las Escuelas graduadas que se expresan, a los siguientes:

A. D. Guillermo Fatás, para la de niños de la calle «Ramón y Cajal».

A D. Manuel Cortés, para la de la plaza de Santa Marta.

A D. Orencio Pacareo, para la de Ribera de Ebro.

A doña Eulogia Lafuente, para la de niñas de la calle de las Armas.

A doña Evarista M. Juarrero, para la de la calle del Buen Pastor.

—A doña Ana Mayayo, para la de la calle de Granero, San Agustín.

A doña Patrocinio Ojuel, para la de párvulos de la calle de Ramón y Cajal.

A doña María Dionisia Martínez, para la de la calle de la Libertad.

Y a doña Eulalia Concepción Canales, de la ídem de San Agustín.

—Se nombra a doña María de las Mercedes Fuentes, Maestra sustituta de la Escuela de niñas de Ocaña, Toledo.

—Han sido concedidas 500 pesetas de subvención a las Cantinas escolares que sostiene la Junta de protección a la Infancia de Avila.

—Se nombra a doña Ernestina Enriqueta Senande, Maestra sustituta de la Escuela de niñas de Laviana, Coruña.

—Se nombran a D. Manuel de Tolosa Latour Director Jefe del Cuerpo de Inspección Médico-escolar y Secretario del mismo, a D. Eduardo Masip. Le sirven de mérito en su carrera, los trabajos realizados acerca de la graduación de Escuelas, Mutualidad escolar y otros, por el Inspector de Madrid, D. Luis Martínez Pineda.

—Disponiendo que sea el Subsecretario, cuando el Ministro no pueda asistir, quien presida la Comisión codificadora de las disposiciones que regulan los

diferentes servicios de este Departamento, y se nombra Secretario de dicha Comisión, a D. José Illana Jiménez.

—Se nombran, fuera de concurso, a doña Josefa Guasch, Maestra de Caldas de Montbuy, Barcelona; a D. Teodomiro Camacho, Maestro de Sección de la Normal de Badajoz; a doña Antonia Balaguero, Maestra de La Gineta, Albacete, y a doña Carmen Ortiz, para la Escuela de párvulos de Granadella, Lérida.

—Se conceden las siguientes autorizaciones para ampliar estudios: a doña Julia Pasalaigua, Maestra de Tavertet, Barcelona; a doña Eloisa Ortiz, de Villanueva del Duque, Córdoba; a D. Miguel Soler, de La Romana, Alicante; a doña María Viladrich, de Isoles, Huesca; a doña Aurea González, de Sorrebas, León, y a D. Manuel Bruell, de Espuy, Lérida.

—Se conceden 45 días de licencia a doña Dolores Couceria, Maestra de Trasanqueros, Coruña.

—Se autoriza al Ayuntamiento de Barcelona, para implantar Escuelas al aire libre.

—Se jubila por edad a D. José Rull, Maestro de Vinaroz, Castellón.

—Han sido autorizados para ampliar estudios, D. Marcelino Picó, Maestro de Saladar, Alicante; doña Julia Galindo, Maestra de Zaragoza, y doña María de los Dolores Martín, de Capelladas, Barcelona.

—Se concede una beca de 150 pesetas mensuales a doña Amparo Gloria Campuis, como comprendida en el curso permanente de Dibujo.

—Se dispone, que el Rectorado Central nombre a D. Damián Morales, para una Escuela que corresponda a turno de oposición.

—Se concede la sustitución por imposibilidad física, a doña Vicenta Hevia, Maestra de Petelos, Pontevedra; a doña Cecilia Maldonado, ídem de Huesca, y a doña Matilde Pérez, de Pedro, de Villavieja, Valladolid.

—Ha sido nombrado D. Francisco Gómez Navarro, Inspector auxiliar interino de la provincia de Huesca.

—Se conceden 30 días de licencia a doña Pilar Ezquicia, Auxiliar agregada a la Norma¹ de La Coruña y 45 a doña Francisco Rivera, Maestro de Valencia de Alcántara (Cáceres).

—Se dispone la graduación de la Escuela de niños que dirige en Barcelona D. Leopoldo Casero, con seis Secciones; también se gradúan, con tres Secciones, una Escuela unitaria, para niños, de

Marín y otra en Cambados, (Pontevedra).

—Se pone en conocimiento del Ministerio de la Gobernación que el Ayuntamiento de Palencia está obligado a facilitar a los Maestros auxiliares casa decente y capaz para sí y sus familias.

—Se desestiman instancias, de don Francisco Fernández, Maestro de Quesada (Jaén); de doña Carmen Burgos Solano, Maestra de Cubas (Madrid); de D. Juan María Ríos, auxiliar de una Escuela de Cantillana (Sevilla); de la Junta local de Primera enseñanza de Capela (Coruña) y de D. José Castelló, ex Delegado Regio de Primera enseñanza de Castellón.

—Se autoriza a D. José Mateos Sánchez, Profesor de la Normal de Huesca, para ampliar estudios en el Colegio Nacional de Sordomudos y de Ciegos.

Escuelas especiales.—Se dispone que los funcionarios a que se refiere el Real decreto de 18 de enero de 1911, que pueden asistir con voz y voto a las Juntas de Secciones, se incluyó a los Profesores de cualquier grado que ejercen la enseñanza pública oficial en establecimientos dependientes de este Ministerio, y que además sean Consejeros excedentes por dicho Real decreto.

Normales.—Se concede la dispensa de defecto físico que solicitan los señores siguientes: doña Ramona Saez, doña Balbina Gallego, D. Jaime Vellmaña, don Zacarías Asín Baíl y D. Dionisio Casado.

—Se autoriza a doña Natalia Muñoz, para que continúe desempeñando el cargo de Profesora numeraria de la Normal de Cádiz.

—Se concede el ascenso de 500 pesetas por el primer quinquenio a doña Elvira Méndez, de la Normal de Toledo.

—Se nombra en virtud de concurso de ascenso, Profesora numeraria de Ciencias de la Normal de La Laguna (Canarias), a doña Irene Castro.

—Idem ídem en virtud de oposición, Profesora especial de Música de la Normal de Tarragona, a doña María del Rosario Miret.

—Idem ídem Director de la de Navarra, a D. Ramón Bajo Ibañez.

REGALOS DE NAVIDAD

La empresa de *El Magisterio Español* tiene la costumbre ya antigua de obse-

quiar a sus abonados con ventajas especiales para celebrar la Navidad.

Este año, como el pasado, estas ventajas consisten en el regalo de libros en abundancia y participación en el sorteo de la Lotería Nacional de Navidad.

En otro lugar publicamos las tres combinaciones más aceptables. Suplicamos a todos los que posean bonos de suscripción, que nos los envíen para abonarles el tiempo que les corresponda.

A los que estén *retrasados en el pago* del periódico y quieran ponerse al corriente, les ofrecemos por la combinación de las 25 pesetas, *dos años* de suscripción, el ANUARIO, *doce pesetas* de libros de nuestra propiedad (ver catálogo), *cinco pesetas*, a elegir, de los libros que se detallan en el párrafo 4.º de las combinaciones 2.ª y 3.ª y además, 25 *números* para el sorteo de *premios* de Navidad.

Agradeceremos que se haga el pago cuanto antes, pues los que esperan a última hora resultan siempre servidos mal y con retraso, a causa del amontonamiento de encargos.

El pago puede hacerse en cualquiera forma, pero las más adecuadas y fáciles son la libranza del Giro mutuo, el Giro postal o el sobre monedero.

Admitimos también sellos de correo de 0,15 pesetas, con el 5 por 100 de recargo.

Suplicamos que al enviar el importe se elijan los libros que correspondan y se determine claramente la combinación que se elija.

DE PROVINCIAS

Distrito de Madrid.

Madrid.—El Maestro de Navalcarnero D. Félix Fernández Pendás, solicita se le nombre Maestro sustituto.

—Relación de Escuelas vacantes con sueldo de 625 pesetas:

Nava de Ricomalillo, Torralba de Oropesa, Cervera, Puerto de San Vicente, Lominchar, Verdelpino de Huete, La Ventosa, Valle de Tabladillo, Casla, Condado de Castilnovo, Arcones, Santo Domingo de Moya, Villar de la Encina, Fuentes, Arcas, Villar de Olalla.

Escuelas para proveer en Maestras: Galve, La Junta, Milmarcos, Córcoles, Loranca de Tajuña, Fuentenovilla, San-corbo, Zaorejas, El Cubillo, Traid.

Dotadas con 500 y 550 pesetas: La Barbolla, Navalpotro, Malacuera, Centenera, Gualda, Torresaviñan, Muriel, Casasana, Oter, Cendejas de la Torre, To-

ASCARZA—Tratado de GEOMETRIA—554 páginas—3 pesetas en rústica 4 en tel2

rremocha del Pinar, Canales del Ducado, Morillejo, Iniéstola, Algora, Cardo, Abanades, Adivos, Bocigamo, Cañosa, Cubillas, Cercadillo, Esbezadas (Las), Fuensaviñan (La), Fraguas, Fuen-calera, Garbajosa, Jocar, Megina, Mabelida, Moranchel, Olmeda de Cobeta, Petas, ñalva de la Sierra, El Pedregal, Puebla de Valles, Querencia, Rienda, Robredar-deas, Terraza, Ures, Valdealmendras, Valdepinillos, Valsabre, Viana de Mondejar, Valdesotos, Villcadimo.

—Continuación de aspirantes a Escuelas interinas:

D. Julián López y Gómez, doña Gumersinda Martínez Lázaro, Petra Patricia Camacho y García, Victoriana Cuéllar Sánchez, D. Lorenzo Lozano Petrola, Andrés García y Herrero, Esteban Saez y D. Saturnino Muñoz.

—Real orden autorizando para que puedan posesionarse de sus cargos en la Escuela de estudios superiores del Magisterio a las Profesoras señoras Chamorro, de la Normal de Jaén; Cascante, de la de Baleares y señora Giner, de la de Jaén.

—Se concede licencia a la Maestra de Horcajada de la Torre.

Distrito de Barcelona.

Barcelona.—En la Sección administrativa se han recibido del Rectorado recibos, de haber presentado instancia solicitando una interinidad, librados a favor de D. Ramón Parés, D. Francisco Tarragó, D. José Saladrich, D. Alfonso Clavería, D. Domingo García, doña Natividad Yarza, doña Amparo Gómez, doña Carmen Queral y D. Juan Bautista Comarma.

—Se han recibido títulos de Maestros interinos de doña Remedios Casanovas, para Brull; Eugenia Ciuraneta, para Brocá; Elisa Mariné, para Barcelona; Aurora Mollinedo, para Gallifa; Elvira García, para Moyá; Teresa Martí, para Lavid; Herminia Rahola, para Igualada y D. Pedro Cols, para Barcelona.

—Se han recibido la rehabilitación en el percibo de haberes pasivos a favor de doña Angela Tutusaus, Dolores Bros y Francisca Carré y el certificado de jubilación de la Maestra de Puigreig, doña Dolores Llovera.

—Han quedado vacantes una Escuela de Barcelona y otra en Vilanova del Camí, por ceses de doña Josefa Uriz y doña María Pujol.

—Por circular publicada en el «Boletín Oficial» del día 22 de los corrientes se interesa la presentación de documen-

tos para formar los expedientes personales, a varios Maestros de Barcelona, que se citan.

—Se ha remitido a la Delegación de Hacienda, el expediente de reclamación de haberes de los herederos de doña Balbina Güell.

—Ha tomado posesión de su cargo el nuevo Rector de la Universidad, D. Valentín Carulla Margenat.

—Se han recibido los títulos administrativos de Maestros interinos para Puigreig, Vich, Torre de Oristá y Monistrol de Caldes, a favor de doña Josefa Cabestany, doña Irene Pujol, doña Genoveva Freixás y doña Genoveva Jimeno, respectivamente.

—Por la Inspección se han remitido a la Dirección general, el expediente de la Maestra de Igualada doña Encarnación Porta, que solicita título administrativo de 1.375 pesetas; la de doña Rosa Rosell, de San Hipólito de Vultregá que solicita reconocimiento de derechos y las de doña Josefa Florenza y doña Rosa Vidaurre, de Barcelona, que renuncian el cargo de Auxiliares de las Escuelas de adultas.

—Se autoriza al Alcalde de Tarrasa el traslado de local de la Escuela de párvulos a cargo de doña Teresa Sans.

—Se han remitido al Rectorado los expedientes de renuncia de las Maestras de Castellar del Riu y de Saderra (Oris). *Corresponsal.*

Tarragona.—Han sido nombradas Maestras interinas, las señoras siguientes: doña Vicenta Sancho, para Bisbal de Falset; doña Angela Duart, para Remolinos (Tortosa); doña Pilar Cid, para Vandellós; doña Mercedes Mor, para Alforja, y doña Josefa Ferré, para esta Capital. El plazo posesorio es de ocho días, contados desde el anuncio en el «Boletín Oficial».

—Ha sido nombrado Profesor de la Norma^l de Lérida, nuestro querido compañero D. José Piñol, Inspector de zona de esta provincia. Deseámosle toda suerte de prosperidades en su nuevo cargo.

—El expediente de jubilación de doña Carmen Pujol, se remite de nuevo a la Dirección general, después de consignar en el margen de la instancia de la interesada el lugar que ocupa en el Escalafón.

—Entregado a D. José Timoneda el título profesional, se remite el recibo-justificante al Rectorado Central.

—A los Alcaldes de Montreal, Pratedip, Montblanch y Torroja, se les comunica

los nombramientos de los interinos señores Viles, García, Gaspar y señora Mercadé, respectivamente.

—A la Maestra de Mora de Ebro, señora Ferré, se le dice que, para poder serle certificada hoja de servicios, debe remitir copias autorizadas de los documentos originales a que hace referencia en dicha hoja.

—Al Habilitado de Tortosa se le dan instrucciones necesarias para que acredite el nuevo sueldo al Maestro de Tortosa, Sr. Montserrat.

—Al Sr. Presidente de la Diputación, se le dá traslado del telegrama del señor Ministro, amenazando con suprimir las Escuelas Normales si no se satisfacen haberes personales.

—El día 24 salieron las nóminas para la Ordenación de Pagos.

—A la Junta Central se comunican las posesiones de los interinos de Montreal, Pradip, Santa Bárbara y Ascó, señores Viles, García, Cugot y Bargalló.

—Al Maestro interino de Morera, señor Lorcos, le ha sido entregado por esta Sección el título de Maestro superior.

A' Sr. Ministro se le dice que la Diputación promete pagar haberes a personal Normales el día 25 del actual.

—Al Alcalde de Vilaplana, se le recuerda el cumplimiento del párrafo 2.º, artículo 19 del Real decreto de 5 mayo último, para que mande arreglar el local escuela.

—Por medio de anuncio en el «Boletín Oficial», se recomienda a los señores Maestros que soliciten interinidad y remitan a esta Sección las señas de su domicilio al objeto de poder ser avisados si se les nombra o remitirles el justificante de haber entrado su solicitud al Rectorado.

—Solicita devolución de la fianza el ex Habilitado de Falset, D. Juan Fernández.

—Por el Rectorado se pide relación de vacantes que han de proveerse por oposición (libre y restringida).—C.

Todos los Maestros...

sea cualquiera su categoría, deben consignar en los presupuestos de las Escuelas:

1.º Libros de enseñanza de *El Magisterio Español*, que son claros, metódicos, sencillos y económicos, con los cuales obtendrán grandes adelantos en la ense-

fianza, el periódico gratis y premios importantes; véanse los anuncios detallados o pídanse catálogos.

2.º Un *Diccionario de Legislación de Primera enseñanza*, por Ascarza (9 pesetas), con lo cual tendrán el guía más completo, metódico y claro en materia de legislación y podían conocer y defender sus derechos en todo momento.

3.º Un *Registro escolar Solana*, de matrícula, asistencia diaria, contabilidad y correspondencia, pues debe saberse que el registro de asistencia y contabilidad es obligatorio en todas las Escuelas y ninguno hallarán más práctico, cómodo y sencillo que el de Solana.

Los Maestros cultos, celosos, que conocen estos libros, lo consignan siempre en todos los presupuestos.

Correspondencia Particular

Corte Concepción. M. V. Procuraremos insertarlo en uno de los próximos números.

Navalagamella. A. V. Pida autorización para deshacerse de ellas si le estorban. En asuntos técnicos a la Inspección y en asuntos administrativos a la Sección.

Narros del Puerto. S. S. En los dos casos, con derechos limitados.

Fuenteguinaldo. A. G. Va a la imprenta. Se recomendará.

Puebla de Obando. P. J. Está recomendado.

Carnota. R. N. Este año no hay concurso; para el del año próximo veremos.

Torsa. L. F. No se puede hacer permuta en esas condiciones.

San Clemente. J. S. Debe pedir el Ayuntamiento autorización para crear esa Escuela unitaria con arreglo a las disposiciones legales.

Alevia. G. G. Sabemos que se ha ido girando, pero no conocemos detalles.

Peñarandilla. P. L. El Ayuntamiento tiene derecho a disponer del local para eso. Para hacer oposiciones no se exige tiempo determinado de servicios. No puede ausentarse sino con licencia para practicar las oposiciones. Para lo de consumos no hay regla fija.

Bergedorf (Alemania). C. D. Le remití el libro pedido.

Oviedo. D. C. Esos programas los enviamos directamente a los Profesores de las respectivas asignaturas.

El Gordo. A. B. Puede muy bien considerarse como redundante ese *por*; el *se* de la segunda oración es dativo; esas oposiciones están bien anunciadas.

Hinojosa. J. M. S. Siento mucho decirle que no nos conviene la combinación propuesta; recomendaremos el asunto del apellido.

Segovia. A. R. No lo olvidamos.

Montijo. S. M. Le costará una peseta cada inserción; cuando mande el importe sírvase repetir el texto.

Miera. C. R. Se envía a la imprenta.

Salcedo. L. Z. Sí pueden figurar como méritos; pero queda a las Autoridades la apreciación de su validez; no hay que pagar nada al Estado.

Crónica General

Domingo 26.—Rechazada la proposición de confianza al Gobierno por 103 votos contra 103, el Conde de Romanones presentó anoche al Rey la dimisión de todo el Gobierno. S. M. ha conferenciado con los Presidentes de las Cámaras, y con los Sres. García Prieto, Azcárraga, Dato y Maura, encargando a última hora de la tarde de constituir nuevo Gobierno al Sr. Dato; este señor se ha reservado dar una contestación definitiva hasta mañana al mediodía.—Con el señor Montero Ríos que se halla en Lourizán ha conferenciado el Rey telegráficamente.—

Extranjero.—La venta de los bienes de la princesa Luisa, hija del difunto Rey Leopoldo de Bélgica ha producido ayer en París 30.000 francos.—El aviador Taucort ha salido de París en aeroplano, para hacer el viaje desde dicha capital a El Cairo.

Lunes 27.—El Sr. Dato aceptó hoy definitivamente en encargo de constituir Gobierno y después de bastantes dificultades, por haberse ausentado de Madrid el Sr. Maura, y negarse los prohombres del partido a aceptar cargos sin la jefatura de este último señor o por lo menos sin su autorización, ha conseguido formar el nuevo Gobierno en la forma siguiente: Presidencia, Dato; Gobernación, Sánchez Guerra; Hacienda, Bugallal; Gracia y Justicia, Ugarte; Fomento, Vadillo; Marina, general Angel Miranda; Guerra, general Echagüe; Instrucción pública, Bergamín.—

Extranjero.—La suscripción nacional abierta en Francia para la aviación militar ha dado como resultado 6.114.846 francos.—El Ministro de la Guerra de Méjico ha participado que los rebeldes que atacaban Monterrey han sido derrotados y han tenido 800 muertos.

Mar 28.—Anoche tomaron posesión el Presidente del Consejo y los Ministros de Gobernación y Guerra, y hoy lo han verificado los restantes, de sus respectivos departamentos. En la designación de carteras ha habido una variación pasando el Sr. Ugarte a Fomento y el marqués de Vadillo a Gracia y Justicia.—El nuevo Gobierno ha celebrado hoy Consejo para tratar de la provisión de altos cargos y acordar las líneas generales del programa político que ha de desarrollar. Las Cortes celebraron ayer sesión, dándose cuenta de la crisis y suspendiéndose las sesiones con la fórmula de «se avisará a domicilio».

Extranjero.—Las sufragistas de Londres, incendiaron días pasados un pabellón de la Universidad; los estudiantes para corresponder a esto fueron ayer al Círculo de ellas y rompieron todos los muebles, prendiéndoles fuego en la calle; la policía llegó tarde para evitarlo.

PARA ESTE CURSO Lengua Castellana.



Lectura, composición y gramática, primer grado, 0,50 pesetas ejemplar y 6 docena. Librería de los Sres. Sucesores de Hernando, Arenal, 11 y D. Antonio Pérez, Bolsa, 12, y en casa del autor, don Antonio Cremades y Bernal, Trafalgar, 22, quien remite una muestra por dos sellos de 15 céntimos.

Todos los Maestros deben conocer esta obrita.

PERMUTA

Victor Sagredo Sancha, de Castrillo de la Vega (Burgos), con 1.375 pesetas, permutará con otro, prefiriendo Guipúzcoa o Vizcaya, tiene estación de ferrocarril de Valladolid a Ariza, dos carreteras, recolecta toda clase de cereales y abundante vino, hallándose vacante la escuela de niñas desde 31 de Agosto último.





Por real orden de 18 del actual se dispone que los Inspectores de Primera enseñanza, Jefes de Secciones administrativas, Juntas provinciales y locales y Maestros de Escuelas Nacionales puedan adquirir con cargo al material de las oficinas y de las Escuelas correspondientes el DICCIONARIO DE LEGISLACIÓN DE PRIMERA ENSEÑANZA.

En virtud de esa real orden los Maestros pueden consignar esa obra en sus presupuestos escolares, con lo cual tendrán el consultor más completo, más metódico y más claro en materia de legislación.

El Diccionario forma tres tomos de cerca de 2.000 páginas.

Ejemplar, rústica 9 pts.
” tela 11